



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

N° de Oficio: SEDUE/OS/1906/17

Expediente N° F-040/2017

Asunto: Constancia de Terminación de Obra  
y Liberación de Garantías

## I N S T R U C T I V O

**AL ING. EDGAR ARIEL SANTANA SÁNCHEZ,  
APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL  
DENOMINADA FOMENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**  
Zaragoza No. 1000, sur, Centro  
Monterrey, N.L.  
Presente.-

**La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de García Nuevo León; emitió el acuerdo que enseguida se transcribe:**

---En la ciudad de García, Nuevo León, a los 16-dieciséis días del mes de noviembre del año 2017-dos mil diecisiete---

**V I S T O :** El expediente administrativo número **F-040/2017**, formado con motivo de la solicitud de fecha 26-veintiseis de abril del 2017-dos mil diecisiete, presentado por el **Ing. Edgar Ariel Santana Sánchez**, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada **FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.**; que al efecto le otorga mediante Escritura Publica No. 20,712-veinte mil setecientos doce, de fecha 27-veintisiete de enero del 2012-dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Arnulfo Gerardo Flores Villareal, Titular de la Notaría Pública número 44-cuarenta y cuatro, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León; mediante el cual solicita el otorgamiento de la **Constancia de Terminación de Obra y Liberación de Garantías**, del Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar y Comercial de Urbanización Inmediata denominado **Las Lomas, Sector Quetzales**; ubicado al noreste de la Avenida Alejandro de Rodas, en el municipio de García, N.L. vistos los planos presentados y las demás constancias que obran en el expediente, y;

## R E S U L T A N D O

- I. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Económico y Planeación del Municipio de García N.L., bajo el expediente administrativo No **FL 423/06-09** de fecha 09-nueve de Octubre del 2009-dos mil nueve, controlado bajo el oficio número **SDUEP/MG/1531/2009**, informó sobre la Factibilidad de Urbanización y fijó los Lineamientos Generales de Diseño Urbano; Posteriormente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Municipio de García, N.L.; mediante el expediente administrativo No. **PU 423/09-12**, de fecha 09-nueve de agosto del año 2010-dos mil diez, controlado bajo el oficio No. **SEDUOP/MG/924/2010**, donde se otorga la autorización de Proyecto Urbanístico, para desarrollar un fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar y Comercial de Urbanización Inmediata, relativo a la superficie de 157,363.64 metros cuadrados, el cual desprende de un polígono con mayor extensión identificado bajo el expediente catastral: **50-000-095** y **50-000-096**; cuyo cuadro de áreas quedó como sigue:

Polígono 2c a Desarrollar Primer Sector:	59,546.68	metros cuadrados
Polígono 2g a Desarrollar Segundo Sector:	97,816.96	metros cuadrados

Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

N° de Oficio: SEDUE/OS/1906/17

**Expediente N° F-040/2017**

Asunto: Constancia de Terminación de Obra  
y Liberación de Garantías

Área Total a Desarrollar:	157,363.64	metros cuadrados
Área Vial	77,273.71	metros cuadrados
Área Derecho de Paso:	746.59	metros cuadrados
Área Afectación Pluvial:	519.17	metros cuadrados
Área Urbanizable:	78,824.17	metros cuadrados
Área Municipal:	10,767.82	metros cuadrados
Área Vendible:	68,056.35	metros cuadrados
Área Habitacional:	60,038.76	metros cuadrados
Área Comercial :	8,017.59	metros cuadrados
Total de Lotes:	435	lotes
Lotes Habitacionales:	423	lotes
Lotes Comerciales:	12	lotes

II. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de García, N.L., mediante plano, de fecha del año 2012-dos mil doce, aprobó el plano Proyecto de Rasantes, para desarrollar un fraccionamiento Habitacional de Urbanización Inmediata, con una superficie vial de **44,040.46 metros cuadrados**.

III. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del municipio de García, N.L., mediante el expediente administrativo **PE 423/09-12**, de fecha 15-quince de abril de 2011-dos mil once y controlado bajo el oficio No. **SEDUOP/MG/376/2011**, mediante el cual otorgó la aprobación del Proyecto Ejecutivo del fraccionamiento "Las Lomas, Sector Palmeiras y Quetzales", cuyos datos de inscripción ante el Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, corresponden al número 67, volumen 50, libro 3, sección IV Resoluciones y Convenios Diversos, unidad García, de fecha 06-seis de Julio de 2011-dos mil once; quedando dicha autorización, con el siguiente cuadro de áreas:

Polígono 2c a Desarrollar Primer Sector:	59,546.68	metros cuadrados
Polígono 2g a Desarrollar Segundo Sector:	97,816.96	metros cuadrados
Área Total a Desarrollar:	157,363.64	metros cuadrados
Área Vial	77,570.62	metros cuadrados
Área Derecho de Paso:	746.59	metros cuadrados
Área Afectación Pluvial:	609.88	metros cuadrados
Área Urbanizable:	78,436.55	metros cuadrados
Área Municipal:	11,116.12	metros cuadrados
Área Vendible:	67,320.43	metros cuadrados
Área Habitacional:	59,308.79	metros cuadrados
Área Comercial :	8,011.64	metros cuadrados
Total de Lotes:	433	lotes
Lotes Habitacionales:	421	lotes
Lotes Comerciales:	12	lotes

IV. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del municipio de García, N.L., mediante el expediente administrativo **MPE 423/09-12**, de fecha 20-veinte de febrero de 2012-dos mil doce y controlado bajo el oficio No. **SEDUOP/MG/092/2012**, mediante el cual otorgó la aprobación de Modificación al Proyecto Ejecutivo del fraccionamiento "Las Lomas, Sector Quetzales", cuyos datos de inscripción ante el Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, corresponden al número 227, volumen

Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

N° de Oficio: SEDUE/OS/1906/17

Expediente N° F-040/2017

Asunto: Constancia de Terminación de Obra  
y Liberación de Garantías

52, libro 10, sección Resoluciones y Convenios Diversos, unidad Villa de García, de fecha 10-diez de Agosto de 2012-dos mil doce; quedando dicha autorización, con el siguiente cuadro de áreas:

Área Total Desarrollar	90,578.10	metros cuadrados
Área Vial	44,040.46	metros cuadrados
Área Derecho de Paso:	610.57	metros cuadrados
Área Afectación Pluvial:	593.87	metros cuadrados
Área Urbanizable:	45,333.21	metros cuadrados
Área Municipal:	7,446.93	metros cuadrados
Área Vendible:	37,886.27	metros cuadrados
Área Habitacional:	33,016.66	metros cuadrados
Área Comercial :	4,869.62	metros cuadrados
Total de Lotes:	228	lotes
Lotes Habitacionales:	220	lotes
Lotes Comerciales:	8	lotes

V. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del municipio de García, N.L., mediante el expediente administrativo **PV 423/09-12**, de fecha 20-veinte de febrero de 2012-dos mil doce y controlado bajo el oficio No. **SEDUOP/MG/093/2012**, mediante el cual otorgó la autorización del proyecto de Ventas del fraccionamiento "Las Lomas, Sector Quetzales", cuyos datos de inscripción ante el Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, corresponden al número 160, volumen 84, libro 68, sección Fraccionamientos, unidad Villa de García, de fecha 13-trece de Agosto de 2012-dos mil doce; quedando dicha autorización, con el siguiente cuadro de áreas:

Área Total Desarrollar	90,578.10	metros cuadrados
Área Vial	44,040.46	metros cuadrados
Área Derecho de Paso:	610.57	metros cuadrados
Área Afectación Pluvial:	593.87	metros cuadrados
Área Urbanizable:	45,333.21	metros cuadrados
Área Municipal:	7,446.93	metros cuadrados
Área Vendible:	37,886.27	metros cuadrados
Área Habitacional:	33,016.66	metros cuadrados
Área Comercial :	4,869.62	metros cuadrados
Total de Lotes:	228	lotes
Lotes Habitacionales:	220	lotes
Lotes Comerciales:	8	lotes

Es de señalar que dentro de dicho trámite se aceptó la garantía hipotecaria de un predio con una superficie de 76,000.00 metros cuadrados, identificado bajo el expediente catastral No. 50-000-067, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el No. 24, Vol. 80, Libro 1, Sección: Propiedad, Unidad: García, N.L. de fecha 04-cuatro de febrero del 2004-dos mil cuatro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 239 y 242 Fracción V de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y una vez concluidas la totalidad de las obras de urbanización.

Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

N° de Oficio: SEDUE/OS/1906/17

Expediente N° F-040/2017

Asunto: Constancia de Terminación de Obra  
y Liberación de Garantías

VI. Que de acuerdo a las constancias emitidas por las distintas dependencias municipales; así como las especificaciones que dictaron las dependencias correspondientes que se requirieron para su incorporación al área urbana y demás obras de urbanización de tipo Institucional, se señala lo siguiente:

## 1. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL:

- a) **Agua potable y drenaje sanitario.**-Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., emite Constancia de incorporación, de fecha 23-veintitrés de septiembre del 2013-dos mil trece, correspondiente al fraccionamiento LAS LOMAS, SECTOR QUETZALES, donde anexa relación de tuberías de agua y drenaje con sus tomas y descargas respectivas correspondientes al fraccionamiento, las cuales cumplen con las especificaciones requeridas y planos de obra terminado No. 77/A/11, de fecha 04-cuatro de mayo del 2012-dos mil doce.
- b) **Electrificación.**-La Comisión Federal de Electricidad recibe las instalaciones ejecutadas de la Red de Distribución Eléctrica en el fraccionamiento, la cual fue construida de acuerdo con los planos y especificaciones que oportunamente fueron aprobados, según consta en las Actas de Entrega Recepción de fecha 06-seis de agosto del 2012-dos mil doce, con N° de convenio ESP-056/2010-02/2012, así como el convenio No. de 06-seis de abril del 2016-dos mil dieciséis, con el N° ESP-056/2010-02/2012 de fecha 18-dieciocho de enero del 2013-dos mil, emitido por la C.F.E.

## 2. INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL:

- a) **Nomenclatura y Señalamiento Vial:** La Institución de Policía Preventiva Municipal de García, N.L., a través de la Comisaría de Vialidad y Tránsito, mediante oficio de fecha 16-dieciséis de febrero del 2017-dos mil diecisiete; indica lo siguiente: *"...del fraccionamiento denominado LOMAS SECTOR QUETZALES. El cual fue encontrado totalmente terminado con sus nomenclaturas y señalamientos viales que corresponden al sector, con las especificaciones que menciona el plano, estando esta dirección en completo acuerdo de su entrega..."*
- b) **Drenaje Pluvial:** Conforme a la documentación presentada por el solicitante, así como la inspección y reporte fotográfico realizado en fecha 26-veintiséis de abril del 2017-dos mil diecisiete, por personal adscrito a esta secretaría, se observa que las vialidades se encuentran concluidos en su totalidad; así mismo se otorga el visto bueno correspondiente a los trabajos de pavimentación de acuerdo al inciso d), señalado en este apartado.
- c) **Alumbrado Público:** La Secretaría de Servicios Públicos, la cual mediante el oficio N° SSP/MG/1324/12/2016, de fecha 16-dieciséis de diciembre del 2016-dos mil dieciséis, indica lo siguiente: *"...informo que se llevó a cabo la revisión física de luminarias, transformador, registros y líneas subterráneas del Alumbrado Público del fraccionamiento LAS LOMAS, SECTOR QUETZALES. En dicho reconocimiento no se encontró ningún inconveniente, es por eso que se extiende la presente, para que el fraccionamiento pueda continuar con sus trámites..."*
- d) **Pavimentos, Cordones y Banquetas:** La Secretaría de Obras Públicas del municipio de García, mediante oficio N° SOP/MG/514/2017, de fecha 30-treinta de octubre del 2017-dos mil diecisiete, respecto al fraccionamiento Las Lomas, Sector Quetzales, indica lo siguiente: *"...Me*

Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.



## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

N° de Oficio: SEDUE/OS/1906/17

Expediente N° F-040/2017

Asunto: Constancia de Terminación de Obra  
y Liberación de Garantías

*permito dar el Visto Bueno a los Trabajos de Pavimentación, Cordones y Banquetas, dado que ya han sido recibidos y revisados a la Empresa, por Peritos Profesionales Responsables ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable..."*

- e) **Aspectos Ecológicos:** De acuerdo a escrito emitido por la Dirección de Ecología, de esta Secretaría, mediante oficio N° D.E./45/17, de fecha 17-diecisiete de mayo del 2017-diecisiete, en el cual indica los Lineamientos Ambientales para La Terminación de Obras y Liberación de Garantías, del fraccionamiento denominado **LAS LOMAS, SECTOR QUETZALEZ** y se informa lo siguiente:

*"...Las áreas municipales cuentan con 197 árboles de especies y diámetros cuentan con césped, andadores internos, juegos infantiles, banquetas perimetral sistema de riego, bancas.*

*Cada uno de los lotes habitacionales cuenta con un árbol encino de 2 pulgadas de diámetro de tronco.*

*Por lo anteriormente expuesto, ésta Dirección de Ecología considera **POSITIVA** la terminación de Obras del fraccionamiento antes mencionado por el cumplimiento a los lineamientos ecológicos establecidos..."*

- f) **Habilitación de Áreas Municipales:** La Secretaría de Servicios Públicos, mediante el oficio N° SSP/MG/1325/12/2016, de fecha 16-dieciséis de diciembre del 2016-dos mil dieciséis, indica lo siguiente: *"...informo que se llevó a cabo la revisión física de Habilitación de Áreas verdes Municipales, del fraccionamiento **LAS LOMAS, SECTOR QUETZALES.***

*En dicho reconocimiento no se encontró ningún inconveniente, es por eso que se extiende la presente, para que el fraccionamiento pueda continuar con sus trámites..."*

- g) **Áreas Municipales:** La Dirección de Patrimonio Municipal, mediante oficio N° DPM/015/2017, de fecha 01-primeros de febrero del 2017-dos mil diecisiete, indica lo siguiente: *"...esta Dirección otorga el **Visto Bueno** en virtud de haber inscrito las Áreas Municipales del mencionado fraccionamiento..."*

**VII.** Que al presente expediente se acompaña copia de recibo oficial con Folio N° **0001-00323451**, de fecha 10-diez de noviembre del 2017-dos mil diecisiete, expedido por la Secretaría de Finanzas, Administración y Tesorería Municipal de García, por la cantidad de **\$ 61,984.84** (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.); por concepto de pago de los derechos por servicios prestados por esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, correspondientes a lo establecido en el Artículo 52-bis Fracción V inciso h) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, relativos al trámite de Constancia de Terminación de Obra y Liberación de Garantías, del fraccionamiento Las Lomas, Sector Quetzales.

**VIII.** Que los artículos 151 fracción VIII y 242 fracción V, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, establecen la obligación a cargo del fraccionador de garantizar la buena calidad de los pavimentos, cordones, banquetas y drenaje pluvial por un **período de tres años** contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, fijando la cantidad la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de García, de acuerdo al

Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

Nº de Oficio: SEDUE/OS/1906/17

Expediente Nº F-040/2017

Asunto: Constancia de Terminación de Obra  
y Liberación de Garantías

presupuesto de urbanización presentado, se dictaminó un costo por dichas obras, por la cantidad de \$ 5,642,519.44 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 44/100 M.N.), notificado en fecha 07-siete de noviembre del año en curso, a la persona moral denominada **FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.**; por conducto de su Apoderado Legal la Ing. Miguel Ángel Huerta Morales, bajo el oficio Nº SEDUE/OS/1192/17, de fecha 03-tres de noviembre del 2017-dos mil diecisiete; por lo que mediante escrito presentado en esta Secretaría en fecha 10-diez de noviembre del 2017-dos mil diecisiete, el Ing. Miguel Ángel Huerta Morales, Apoderado Legal de la persona moral denominada FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.; el fraccionador exhibe póliza de fianza Nº **1851936**, con línea de validación No. **0918 7446 15**, expedida el 09-nueve de noviembre del 2017-dos mil diecisiete, por ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., en favor de la Secretaría de Finanzas, Tesorería y Administración Municipal de García Nuevo León y/o Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de García, N.L., por la cantidad de \$ **5,642,519.44 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 44/100 M.N.)**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que esta Secretaría es competente para conocer y resolver la presente solicitud. atento a lo dispuesto por los artículos 3, 9 inciso B) fracción II, 12 fracción I, II, VI, XXI, XXII y XXX, 13, 218 fracción VIII, 219 fracción V, 238, 239, 242 fracción V; de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; los artículos 35 fracción XIII, 86, 88, 89, 90, 91 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; los artículos 1, 2, 4 fracciones I, V, XIX, XX y XXVII, Artículo 140, 158, 159, 160, 161, del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo Municipal; y Artículo 1, 3, 7, 8, 15, 16, 17 fracción III, 23 Apartado A fracciones I y IV, Apartado B fracción XII y Apartado C fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de García, Nuevo León: -----

**SEGUNDO:** Que al presente caso resultan aplicables las disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, toda vez que se trata de un fraccionamiento cuya factibilidad fue otorgada estando vigente el Ordenamiento Legal antes citado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Sexto de los Transitorios de la Ley de Desarrollo del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 09-nueve de septiembre del año 2009-dos mil nueve, y de su fe de erratas publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 09-nueve de noviembre del año 2009-dos mil nueve, y demás disposiciones legales aplicables.

## ACUERDA

**PRIMERO:** En los términos anteriores se otorga a la persona moral denominada **FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.**; la **Constancia de Terminación de Obra**, e instalación de los servicios públicos del fraccionamiento Habitacional Unifamiliar y Comercial de Urbanización Inmediata denominado **LAS LOMAS, SECTOR QUETZALES**; ubicado al noreste de la Avenida Alejandro de Ródas, en el municipio de García, N.L.

**SEGUNDO:** Se autoriza la liberación total de la garantía que sirvió para caucionar las obras de urbanización faltantes del Fraccionamiento descrito, consistente en la garantía hipotecaria de un predio con una superficie de 76,000.00 metros cuadrados, identificado bajo el expediente catastral No. 50-000-067, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el No. 24, Vol. 86, Libro 1,

Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.



**SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA**

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

N° de Oficio: SEDUE/OS/1906/17

**Expediente N° F-040/2017**

Asunto: Constancia de Terminación de Obra  
y Liberación de Garantías

Sección: Propiedad, Unidad: García, N.L. de fecha 04-cuatro de febrero del 2004-dos mil cuatro, ubicado en el municipio de García N.L.

**T E R C E R O:** Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 151 fracción VIII y 242 fracción V, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, el interesado otorga póliza de fianza N° **1851936**, con línea de validación No. **0918 7446 15**, expedida el 09-nueve de noviembre del 2017-dos mil diecisiete, por ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., en favor de la Secretaría de Finanzas, Tesorería y Administración Municipal de García Nuevo León y/o Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de García, N.L., por la cantidad de \$ **5,642,519.44 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 44/100 M.N.)**; con lo que se garantizará la buena calidad de los pavimentos, cordones, banquetas y drenaje pluvial por un **período de tres años**, del fraccionamiento denominado **LAS LOMAS, SECTOR PALMEIRAS**

**C U A R T O:** Se ratifican y quedan vigentes todos los lineamientos y obligaciones relativos al presente fraccionamiento, establecidas mediante los acuerdos contenidos en las aprobaciones otorgadas con anterioridad a esta determinación, así como las señaladas por las autoridades del ramo y organismos prestadores de los servicios públicos, en lo que no se oponga a lo aquí resuelto.

**Q U I N T O:** La presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad, estabilidad del suelo y del subsuelo y se dictó conforme a la documentación, datos e informes proporcionados por el solicitante **bajo su estricta responsabilidad**. así mismo, se otorga sin perjuicio de otras solicitudes de información que en su momento le puedan ser solicitadas por otras Autoridades Federales, Estatales y/o Municipales, en el entendido que cualquier incumplimiento a estas disposiciones u otras de carácter general estarán sujetas a las sanciones respectivas establecidas en los procedimientos administrativos y marco legal correspondiente.

**S E X T O:** Notifíquese personalmente por conducto del Notificador adscrito a esta Secretaría. Así lo acuerda y firma al C. Arq. Juan Antonio Meráz Saucedá, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de García, N.L.-----

**C. ARQ. JUAN ANTONIO MERÁZ SAUCEDA  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

JAMS/IYR/dlcp/AMR/jech

Lo que notifico a Usted mediante el presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse MIGUEL ANGEL HUERTO siendo las 5:00 horas del día 16 del mes de NOV del año 2017-dos mil diecisiete.

EL C. NOTIFICADOR

LA PERSONA CON QUIEN SE CUMPLE LA DILIGENCIA

FIRMA

FIRMA

NOMBRE JULIO REYES

NOMBRE MIGUEL HUERTA MORALES

Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.